



*Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 22 de febrero de 2011, por el que se propone la creación de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Economía y Empresa y la supresión del Centro Politécnico Superior, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.*

Las modificaciones introducidas en el sistema universitario español han obligado, y continúan haciéndolo, a un cambio de calado en la organización de las enseñanzas que exige reformas normativas y estructurales en los diferentes ámbitos: estatal, autonómico y propiamente universitario. La estructuración de las enseñanzas universitarias oficiales en tres niveles -grado, máster y doctorado- suponen la extinción de las actuales diplomaturas, ingenierías y licenciaturas. En el caso de la Universidad de Zaragoza, ello afecta singularmente a los estudios del ámbito económico-empresarial y de la ingeniería y arquitectura. El nuevo mapa de titulaciones, acomodado a la estructura de las enseñanzas que diseña la Ley Orgánica de Universidades y el Real Decreto 1393/2007, puso en evidencia que no había razones para mantener la tradicional separación entre los centros que impartían diplomaturas y licenciaturas: los nuevos grados y másteres de esos ámbitos del conocimiento exigen un tratamiento desde la unidad y a su servicio han de ser puestos los elementos e instrumentos que le sirven de apoyo.

Desde las distintas instancias universitarias se estimó que integrar los centros era la vía adecuada para dar respuesta a los nuevos retos. La integración de dos centros exige la creación de uno nuevo al tiempo que se suprimen aquellos que lo originan. Ese cometido viene atribuido por la el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades a la Comunidad Autónoma y, en igual sentido, el artículo 12 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón afirma la competencia del Gobierno de Aragón para adoptar una decisión de esa índole, previo informe del Consejo Social. La iniciativa puede partir de la Universidad y eso es lo ocurrido con los centros que son objeto de esta propuesta.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad promover la creación y supresión de centros. Al amparo de esa habilitación estatutaria se adopta el presente acuerdo. Con él no sólo se da cauce formal a la iniciativa cuya meta es la autorización por parte del Gobierno de Aragón, sino que culmina un largo proceso que ha tenido por objeto la integración, en un solo centro, del Centro Politécnico Superior y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, por un lado, y por otro, la

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Estudios Empresariales de Zaragoza; en ese proceso han concurrido las voluntades de los centros afectados y su última expresión es la aprobación, por sus respectivas juntas, de las memorias que se acompañan a este acuerdo.

*Primero.- Propuesta de creación y supresión de centros.*

1. Se propone la creación de dos nuevos centros que responderán a la denominación de Escuela de Ingeniería y Arquitectura y Facultad de Economía y Empresa.
2. Se propone, asimismo, la supresión del Centro Politécnico Superior, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Estudios Empresariales de Zaragoza.

*Segundo.- Ubicación de los nuevos centros*

1. La Escuela de Ingeniería y Arquitectura tendrá como sedes las que lo han sido del Centro Politécnico Superior y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, esto es, los edificios Torres Quevedo, Ada Byron y Betancourt, sitos en el campus Río Ebro, en C/ María de Luna núm. 3, los dos primeros y C/María de Luna s/n el último.
2. La Facultad de Economía y Empresa tendrá como sedes las que lo han sido de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Estudios Empresariales de Zaragoza, sitas, respectivamente en Gran Vía 2 y Edificio Lorenzo Normante C/ María de Luna s/n.

*Tercero.- Enseñanzas correspondientes a cada centro*

1. La Escuela de Ingeniería y Arquitectura tendrá competencia para la organización de las enseñanzas universitarias que lo eran del Centro Politécnico Superior y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.
2. La Facultad de Economía y Empresa tendrá competencia para la organización de las enseñanzas universitarias que lo eran de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Estudios Empresariales de Zaragoza.

*Cuarto.-Procedimiento*

El Consejo de Gobierno articulará el procedimiento a seguir para el inicio de actividades de los nuevos centros.

*Quinto.-Memorias*

Se acompaña Memoria de creación de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (ANEXO I) y Memoria de creación de la Facultad de Economía y Empresa (ANEXO II).